

Código Seguro de Verificación:
161eea4a-4bc2-4376-b800-a67b8f59ddf8
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24893982
Fecha de impresión: 31/03/2026 09:05:05
Página 1 de 2

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 30/03/2026 13:09
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 30/03/2026 14:25



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia ha dictado la resolución que figura a continuación:

Decreto número 270326/1, de 27 de Marzo de 2026

DECRETO: MODIFICACIÓN DE LAS CONCEJALÍAS EJECUTIVAS Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS.

Vista la competencia atribuida a esta Alcaldía por el artículo 124 apartado cuarto de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por el artículo 1 apartado 4º de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, relativa al establecimiento de la organización y estructura de la Administración Municipal ejecutiva, señalando en su apartado quinto, aquellas que se pueden delegar en la Junta de Gobierno Local, en sus miembros, en los demás Concejales y, en su caso, en los coordinadores generales, directores generales u órganos similares.

Habiendo tomado posesión como Concejales perteneciente al Grupo Municipal Popular D. Luis Alfonso Morata Algarra en sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo de 2026 con motivo de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Alicante Dña. Rocío Gómez Gómez y en aras a una mayor eficacia en la política ejecutiva.

ESTA ALCALDÍA RESUELVE:

PRIMERO: Designar a los siguientes Concejales y Concejalas como titulares de las Concejalías, Servicios o Áreas que se indican:

D. Luis Alfonso Morata Algarra:

- Planes Estratégicos y Proyectos Europeos.
- Sanidad y Protección Animal.

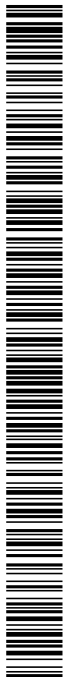
SEGUNDO: Los Concejales y Concejalas no citados en la anterior relación, permanecen con la titularidad de las Concejalías, Servicios o Áreas designados por los Decretos de Alcaldía relativos a las Concejalías Ejecutivas de fechas anteriores salvo la presente designación.

TERCERO: El ejercicio de las competencias circunscritas al ámbito de dichas Concejalías se regirán por las normas y funciones establecidas en el Decreto de Alcaldía Nº: 190623/3 de fecha 19 de junio de 2023 y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2023.



Código Seguro de Verificación:
161eea4a-4bc2-4376-b800-a67b8f59ddf8
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24893982
Fecha de impresión: 31/03/2026 09:05:05
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 30/03/2026 13:09
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 30/03/2026 14:25



CUARTO: El presente Decreto surtirá efecto desde el día de su firma y será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal.

QUINTO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno para su conocimiento, en la primera sesión que celebre y se comunicará a todos los interesados, órganos, áreas, servicios y departamentos.

Firmado electrónicamente.

EL ALCALDE: Luis Barcala Sierra.

DOY FE EL VICESECRETARIO: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas